



08224

89224

MEMORIA DESCRIPTIVA
=====

Correspondiente a un Modelo de Utilidad, que se solicita por VEINTE AÑOS, para todo el Territorio Nacional y sus colonias, a favor de D. RAFAEL GARCIA NICOLAU, de nacionalidad española, residente en Madrid, Avda, de Mediterráneo núm 2.

Por:

NUEVO SILLON
=====

El registro de Modelo de Utilidad que se solicita al amparo del derecho que reconoce el art. 171 del vigente estatuto de Propiedad Industrial se refiere como indica su enunciado a un nuevo sillón que presenta unas características especiales, dignas de la protección que se recaba.

-5-

En efecto, el nuevo sillón a que nos referimos presenta una serie de ventajas sobre los conocidos en el mercado, de las que pueden señalarse como más importante:

Es perfectamente resistente.

Proporciona una absoluta estabilidad.

Observa una línea moderna.

-10-

89224



Es de cómoda utilización.

Reduce el coste de fabricación.

Simplifica hasta el máximo su armadura sustentadora.

Mantiene una duradera indeformabilidad.

-15-

Para facilitar la descripción detallada que del mismo se realiza a continuación, se acompaña a la presente memoria descriptiva una hoja de planos en las que se ha representado a título de ejemplo, y sin ningún aspecto o carácter limitativo, una realización industrial del mismo, debiéndose tomar esta representación, naturalmente, con su carácter más amplio.

-20-

En el plano:

El sillón está constituido esencialmente por la disposición de dos bastidores laterales, formados cada uno de ellos por la conjunción de tres pletinas, unidas por medios adecuados entre sí, y que respectivamente están conformadas de la siguiente manera:

-25-

Una pletina inferior -1-, que mantiene una zona horizontal y presenta sus extremos doblados en ángulo recto hacia el inferior, para constituir las patas delantera -2- y trasera -3-.

-30-

Sobre esta pletina -1-, se superpone otra pletina -4-, que abarca el doblado de la anterior constitutivo de la pata delantera en sección paralela a esta -5- y mantiene su superposición por todo el sentido horizontal de aquella hasta cubrir la zona destinada al asiento del sillón, divergiéndose luego, al presentar un doblado en ángulo obtuso, para obtener la inclinación adecuada al respaldo, y prolongándose convenientemente en longitud, en un segmento -6-, que corresponde a la altura del mismo, manteniéndose su extremo en línea recta vertical con el doblado de la primera pletina -1-, constitutivo de la pata trasera -3-.

-35-

Y por último, el extremo de la pletina -4-, y la pata posterior -3-, se mantienen unidos mediante la disposición de una tercera pletina -7-, en sentido vertical, que refuerza la contestura o armazón y da solidez al respaldo.

-40-

La unión de la pletina posterior -7-, al extremo de la pletina -4-, y parte inferior de la pata -3- se realiza por cualquier medio adecuado, bien sea por soldadura, tocho, tornillo, etc., como asimismo la unión en el punto inferior



de la pata delantera, de las pletinas -1- y -4-.

-45- La conjunción de las tres pletinas descritas, así conformadas y unidas, constituye en su conjunto el armazón sustentador sobre el que ha de disponerse la colocación del asiento y el respaldo.

-50- Con el fin de procurar una mayor solidez y resistencia a éste conjunto sustentador, se ha previsto la disposición de otras tres pletinas transversales, dos de ellas -8- y -9-, que sirven de refuerzo y sustentación del asiento, la primera -8- por el punto donde las pletinas -2- y -4- efectúan su doblez hacia el inferior para constituir la pata delantera, y la segunda -9-, en el punto donde la pletina -4- se dobla en ángulo obtuso para conformar el respaldo con su prolongación -6-.

-55- La tercera pletina transversal -10- une los puntos de conjunción de la pletina -4- y las verticales -7-, y sirve de refuerzo superior y longitudinal al respaldo del sillón.

Como las anteriores estas pletinas transversales estarán unidas al conjunto o estructura sustentadora por medios adecuados, tales como tornillos, soldaduras etc.

-60- Ha de hacerse constar expresamente el hecho de que la posibilidad de emplear como elementos de unión de las pletinas, pasadores, tornillos, facilitará el montaje o desmontaje del conjunto, que de esta forma será prácticamente desarmable.

-65- Con el fin de procurar una más perfecta adaptación del asiento y respaldo, se han previsto, adecuadamente unidas a la pletina transversal superior -10-, una serie de tiras de cuero -11-, separadas simétricamente entre sí y en sentido descendente oblicuo, es decir siguiendo la dirección del respaldo.

Igualmente se prevén en dirección horizontal y siguiendo asimismo la del asiento, otra serie de tiras de cuero, cuyos extremos van fijados adecuadamente en las pletinas transversales -8- y -9-, que sirven a aquel de sustentación.

-70- Sobre el armazón así constituido se apoya y fija el asiento -12- y respaldo -13-, constituido por dos piezas de material adecuado, preferiblemente goma espuma, aún cuando pueda ser adaptado cualquier otro, acoplándose el segundo

89224



sobre el primero en forma de ángulo obtuso que corresponde a la del armazón sustentador descrito.

-75-

Para ser dotados asiento -12- y respaldo -13- de una mayor rigidez, dando al propio tiempo una condición de indeformabilidad, se ha dispuesto en el interior del mismo, y por su parte posterior, es decir, la que se apoya sobre el armazón, un refuerzo constituido por un bastidor de madera que rebordea el mismo, y que le proporciona solidez, manteniendolo siempre en un perfecto estado de conservación.

-80-

Efectuada ya, con todo detalle, la descripción del objeto industrial a que se refiere este registro, sólo resta añadir que podrán ser variables todas aquellas circunstancias accesorias, tales como cambio de forma, materia, dimensiones, proporciones y disposición de sus distintos elementos que no alteren cambio o modifiquen la esencialidad del Modelo, que es la que se desprende de cuanto antecede y se reivindica en la siguiente:

-85-

NOTA

En resumen: el Modelo de Utilidad recaerá esencialmente sobre las siguientes:

-90-

REIVINDICACIONES

=====

1ª.- NUEVO SILLON, caracterizado esencialmente porque su armadura sustentadora está constituido por dos laterales conformados respectivamente por la conjunción de tres pletinas, una inferior que mantiene una zona horizontal y presenta sus extremos doblados en ángulo recto hacia el inferior constituyendo las patas o puntos de apoyo al suelo, otra superior superpuesta a la anterior que abarca el dobles constitutivo de la pata delantera y mantiene en superposición en sentido horizontal hasta cubrir la zona destinada al asiento del sillón, presentando un dobles divergente en ángulo obtuso para obtener la inclinación adecuada al respaldo, prolongandose ascendentemente en longitud hasta alcanzar la altura que corresponde al mismo y manteniendose su extremo en línea recta vertical con el dobles de la pletina inferior constitutivo de la pata trasera, y otra pletina posterior en sentido vertical, que une el extremo de la anterior y

-100-



pata posterior, todas ellas unidas entre sí por medios adecuados.

-105-

2ª.- NUEVO SILLON, según reivindicación primera, caracterizado además por la previsión de tres pletinas transversales que unen los dos laterales descritos, dos de las cuales sirven de refuerzo y sustentación del asiento, la primera por el punto donde las dos pletinas inferior y superior efectúan su doblez hacia el inferior para constituir la pata delantera y la segunda donde la superior se divide en ángulo obtuso para constituir el respaldo, estando dispuesta la tercera pletina como elemento de unión de los dos extremos de las pletinas verticales y de refuerzo longitudinal superior del respaldo, efectuándose la unión de todas las pletinas descritas por medio de tornillos, lo que permite su fácil montaje y desmontaje.

-110-

-115-

3ª.- NUEVO SILLON, según reivindicaciones anteriores, caracterizado además por la previsión de una serie de tiras de cuero, o material análogo, unidas a la pletina transversal superior, cuyas tiras están simétricamente separadas entre sí y en sentido descendente oblicuo, siguiendo la dirección del respaldo, y la de otra serie de tiras de cuero o material análogo previstas en sentido horizontal, siguiendo la dirección del asiento, cuyas últimas tiras están fijadas a las pletinas transversales que corresponden al mismo, y también separadas simétricamente entre sí.

-120-

-125-

4ª.- NUEVO SILLON, según reivindicaciones anteriores, caracterizado además por disponerse el asiento y respaldo sobre la armazón sustentadora constituida con arreglo a lo descrito en las reivindicaciones 1ª, 2ª y 3ª, cuyo asiento y respaldo están constituido por dos piezas de material adecuado, acoplables una sobre otra en forma de ángulo obtuso que facilita la adaptación, presentando en su interior y por la parte posterior, es decir la de apoyo a la estructura sustentadora, un bastidor de refuerzo que rebordea todo el contorno, y dota al conjunto de cualidades de solidez e indeformabilidad.

-130-

5ª.- NUEVO SILLON.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de esta Memoria, se reivindica en su nota y se representa a título de ejemplo en la adjunta hoja de planos.

89224

1961



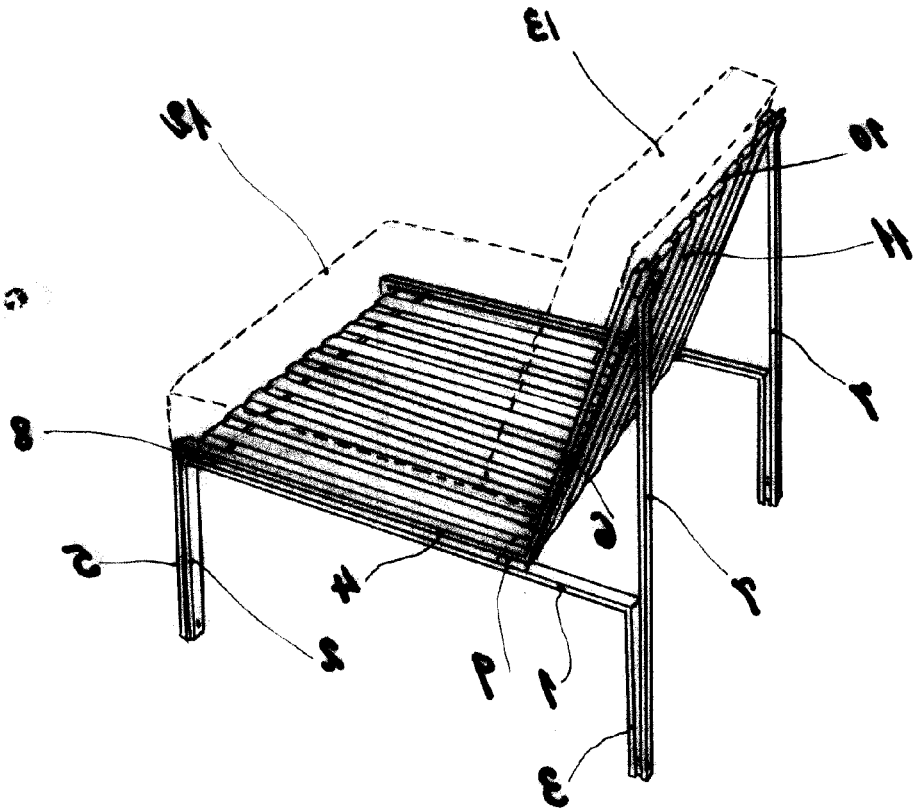
Esta memoria descriptiva consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid- 6 DCI 1961

El Agente.

[Handwritten signature]

82524



Escala variable

Madrid - 8 Oct 1951

El Agente.

Industria del Suroeste